

Licitación Pública

Musical Vecinal

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Abril 2022

SERVICIOS REQUERIDOS

Producción de un Musical Vecinal a realizarse en el mes de diciembre de 2022, en el Teatro Municipal de Las Condes.

El evento deberá contemplar una duración máxima de 2 horas (incluyendo un intermedio si así fuera necesario).

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes define el Musical Vecinal como un espectáculo en el cual los participantes expresan el argumento de un guión o una trama a través del baile, la música y la actuación. El elenco del Musical Vecinal estará compuesto por participantes aficionados y amateurs quienes serán asesorados y dirigidos por profesionales expertos en la materia. Mediante este musical se pretende vincular a la comunidad de Las Condes, vecinos, apoderados, alumnos, profesores, con las artes escénicas para generar bienestar y redes en relaciones humanas y generar un sentido de pertenencia. Para esto se realizará como producto artístico final, un espectáculo musical en vivo, que incluye canto, actuación y baile con altos estándares de producción escénica, vestuario, maquillaje, y todos los elementos necesarios para resaltar al máximo la calidad del espectáculo. El Musical Vecinal deberá contemplar un elenco máximo de 70 participantes, grupo que quedará conformado luego del proceso de selección, a través de un casting que estará a cargo del oferente.

Es fundamental proponer una metodología de trabajo que aúne tres campos del arte: baile, la actuación teatral y el canto, realizando no tan solo su valor artístico, sino que también, su valor social en el proceso que se vivirá durante los meses de preparación.

Se deberá coordinar, con anticipación, junto al encargado de la Corporación, las fechas y horarios de castings y futuros ensayos. El lugar de ensayo será informado con anticipación al oferente que se adjudique el proyecto.

ETAPAS DEL PROCESO DE MONTAJE Y PRODUCCIÓN – MUSICAL VECINAL

1. PROCESO DE CASTING:

- a) Planificación del proceso de Casting
- b) Definir criterios de formación del elenco (número de participantes, porcentaje mínimo de participantes de la comuna)
- c) Definir criterios de evaluación y método de casting
- d) Definir mecanismo, plazos de inscripción
- e) Convocatoria a Casting
- f) Diseñar afiches para difusión
- g) Difusión del casting
- h) Realización del Casting
- i) En caso de ser casting online, disponer sistema de recepción de videos
- j) En caso de ser presencial, definir número y duración de sesiones
- k) Evaluación de audiciones
- l) Definir criterios de evaluación
- m) Evaluación de cada postulante
- n) Definir una primera nómina del elenco.
- o) Comunicación de resultados del Casting
- p) Contactar por mail a todos los seleccionados, invitándolos a participar. Adjuntar carta de compromiso, que deben enviar firmada.
- q) Contactar por mail a quienes no hayan sido seleccionados.

2. PROCESO DE MONTAJE Y ENSAYOS (Antes del inicio):

- a) Planificación general del proceso de ensayos.
- b) Presentación general del proyecto al elenco.

2.1. Proceso de ensayos

2.1.1. Etapa inicial (1ºmes)

- a) Enseñar al elenco el material de la obra: canciones (letra, música y voces corales), coreografías y escenas de texto hablado.
- b) Realizar ejercicios y actividades de aprendizaje de conceptos básicos de cada área (canto, música y actuación).

2.1.2. Etapa media (2º - 5º mes)

- a) Definir a los personajes solistas, a través de un casting interno
- b) Definir roles de cada persona del elenco
- c) Continuar y terminar con la enseñanza del repertorio de la obra (canciones y coreografías) a todo el elenco
- d) Realizar montaje y dirección de las distintas escenas, ya sean grupales o de solistas
- e) Repasar y practicar repetidamente todo el material aprendido por el elenco

2.1.3 Etapa final (6º - 7º mes)

- a) Terminar de montar las escenas que no se hayan dirigido aún
- b) Repasar el montaje de toda la obra
- c) Realizar ensayos con vestuario y calzado que se usará en las presentaciones

3. DIRECCIÓN ARTÍSTICA

- a) Trabajo de Dirección de Arte (Vestuario, Escenografía e Iluminación, Maquillaje) al menos unos 5 meses antes de la presentación.
- b) Etapas del trabajo:
 - o Definir estética general del montaje.
 - o Realización diseño específico de cada una de estas áreas.
 - o Confección de Vestuario, Escenografía y Utillería.
 - o Realización de pruebas de Vestuario, Maquillaje, Utillería y Escenografía con elenco.
 - o Trabajo en escenario; Iluminación y Pantallas.

4. PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL

- a) Proveer al elenco de los materiales necesarios para ensayar (guión de la obra, letras, partituras, referencias vocales, pistas instrumentales, videos de coreografías, etc.)
- b) Proveer los elementos técnicos necesarios para ensayar (amplificación, teclados, etc.)
- c) Coordinación del trabajo de todas las áreas (Dirección Escénica y de Elenco, Vestuario, Escenografía, Maquillaje, Difusión)
- d) Coordinación general de temas logísticos (lugar de ensayos, otras necesidades que puedan aparecer)
- e) Coordinación con el Teatro Municipal de Las Condes de los aspectos técnicos y logísticos relacionados con la presentación final.

ANTECEDENTES DEL MANDANTE

Razón social: Corporación de Educación y Salud de Las Condes
 R.U.T.: 70.902.000-5
 Dirección: Reyes Lavalle 3207
 Comuna: Las Condes

ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de publicación	14 de abril al 13 de mayo de 2022
Fecha de inicio de preguntas	18 de abril al 29 de abril de 2022
Fecha de publicación de respuestas	3 de mayo de 2022
Fecha de recepción de ofertas	Hasta el 20 de mayo a las 15:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas	23 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.
Fecha de adjudicación	24 de mayo de 2022

DE LA FORMA QUE SE DEBE REALIZAR LA PROUESTA

Los antecedentes que se especifican más adelante deberán ser presentados en dos sobres cerrados, caratulados “Antecedentes Generales” y “Oferta Económica”.

Todos los antecedentes requeridos deberán presentarse en idioma español. No se considerarán antecedentes en otro idioma sin la debida traducción al español.

El oferente deberá hacer entrega de ambos sobres, debidamente identificados y cerrados en la oficina de parte de la Corporación. Una vez entregado los antecedentes esto se certificará mediante la anotación en un libro en donde se dejará constancia de la cantidad de sobres entregados, de quien lo entrega, de la fecha y de la hora.

Documentos que se incluyen en el sobre denominado “Antecedentes Generales”

En el sobre denominado “Antecedentes Generales” deberán incluirse los siguientes documentos:

- Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el punto “Garantías Requeridas” de las presentes Bases.
- Identificación del proponente de acuerdo con el formulario Anexo N° 1.
- Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación de acuerdo con formulario Anexo N° 2.
- Formulario Anexo N° 3, denominado “Declaración de Socios o Accionistas”. (Cuando Corresponda).
- Formulario Anexo N° 4, denominado “Antigüedad del Oferente”. Para acreditar la antigüedad del oferente es requisito la presentación del Certificado de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos o la solicitud que acredite que esté en trámite.
- Formulario Anexo N° 5, denominado “Declaración de Experiencia del Equipo de Trabajo”
- Formulario Anexo N° 6, denominado “Experiencia del Oferente en la Producción de Musicales”.
- Formulario Anexo N° 7, denominado “Carta de Compromiso Individual por integrante del Equipo”.

Para acreditar la experiencia en la realización de musicales los oferentes deberán presentar copias de contratos, facturas, boletas de honorarios o cualquier otro documento que acrediten la experiencia.

Para efecto de acreditar la experiencia del oferente solo serán considerados los últimos 10 años
Abril 2022

contados desde el año 2021 hacia atrás y solo se considerarán las realizaciones de musicales.

Documentos que se incluyen en el sobre denominado “Oferta Económica”

Según detalle indicado en el formulario Anexo N° 8.

Requisitos para Contratar al Proveedor Adjudicado

Persona Natural. No haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
8. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona Jurídica. No haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
8. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Criterios Técnicos y Económicos de Evaluación

ÍTEM	OBSERVACIONES	PONDERACIÓN
1. CANTIDAD DE MUSICALES REALIZADOS POR EL OFERENTE (Últimos 10 años)	La evaluación se realizará de acuerdo con la información declarada por los oferentes en el Anexo N°6	25%
2. ANTIGÜEDAD DEL OFERENTE	La evaluación se realizará de acuerdo con la información declarada por los oferentes en el Anexo N°4	5%
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO	La evaluación se realizará de acuerdo con la información declarada por los oferentes en el Anexo N°5	10%
4. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA COMISIÓN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA	La evaluación se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Valores positivos que entrega el mensaje del Musical propuesto.• Grado de reconocimiento internacional del Musical propuesto.• Valoración de la crítica internacional del musical propuesto.• Característica del Musical propuesto; obra completa, medley o popurrí de diferentes obras.	5%
5. OFERTA ECONÓMICA	El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas	55%

Criterios de Evaluación:

CANTIDAD DE MUSICALES REALIZADOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Cantidad de musical realizados	Puntaje
4 o más	100
3	80
2	50
1	25
0	0

ANTIGÜEDAD DEL OFERENTE

Se asignará 100 puntos al oferente que presente más años de antigüedad (oferente x) = $100 \times (\text{Total años del oferente} / \text{Total de años de la oferta que presentó mayor antigüedad})$

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO

La experiencia profesional del equipo será calculada ponderando el total de años de experiencia de cada uno de los miembros, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	EVALUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS CUMPLIDOS)	PONDERACIÓN
1	Director (a) General	30%
2	Productor (a) General	20%
3	Director (a) Vocal y Coral	10%
4	Director (a) Actoral	10%
5	Director (a) Coreográfico	10%
6	Director (a) de Arte y Escenografía	10%
7	Diseñador (a) de Vestuario	10%

Se asignará 100 puntos al Puntaje años ponderados de experiencia del equipo (oferente x) = $100 \times (\text{Total años ponderados del oferente} / \text{Total de años de la oferta que presentó mayor cantidad de años de experiencia del equipo ponderado})$

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA COMISIÓN

Cada miembro de la comisión asignará una nota del 1 al 100 por cada oferente considerando
Abril 2022

los siguientes aspectos:

- Valores positivos que entrega el mensaje del Musical propuesto.
- Grado de reconocimiento internacional del Musical propuesto.
- Valoración de la crítica internacional del musical propuesto.
- Característica del Musical propuesto; obra completa, medley o popurrí de diferentes obras.

A cada oferente se le asignará el promedio de los puntajes otorgados por cada miembro.

CRITERIO ECONÓMICO: Costo Total del Musical

Se comparará el costo total de la propuesta presentada por los oferentes en su oferta en el Anexo N°3 “Oferta Económica”. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta Económica (oferente x) = 100 x (Precio mínimo entre los oferentes / Precio del oferente x)

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mayor puntaje, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje de acuerdo con la secuencia indicada en el cuadro de orden de prelación, con los criterios que resulten aplicables.

Orden de prelación:

CRITERIOS	Posición si aplica
Cantidad de musicales realizados por el oferente	Mayor puntaje obtenido
Experiencia profesional de años del equipo	Mayor puntaje obtenido
Orden de recepción de las respectivas ofertas	Preferencia a la que ingresó primero

Garantías Requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas. Deberá ser incluida en el sobre en que se presenta la oferta. Quienes no se adjudiquen la licitación, podrán solicitar la devolución del documento a la Tesorería de la Corporación, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del resultado de esta licitación.

Beneficiario:	Corporación de Educación y Salud de Las Condes
Formato:	Boleta de Garantía Bancaria
Fecha de vencimiento:	1-06-2022
Monto:	1.000.000 Pesos Chilenos
Glosa:	La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.
Forma y oportunidad de restitución:	La Tesorería de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes será responsable de la custodia de las garantías solicitadas y devolverá éstas a los oferentes no favorecidos. En el caso del adjudicatario, esta garantía le será devuelta cuando se entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:	<p>Si el Proponente se desiste de su oferta.</p> <p>Si el Proponente no cumpliera con la obligación de reducir a escritura pública la Resolución de adjudicación dentro del plazo.</p> <p>Si el Proponente no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo.</p> <p>En el evento que al momento de suscribir el contrato no existiera el mismo equipo que fue parte de la oferta inicial.</p> <p>Otros</p>

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato (solo adjudicatario)

Beneficiario:	Corporación de Educación y Salud de Las Condes
Formato:	Póliza o Boleta de Garantía
Fecha de vencimiento:	3 meses posteriores a la última la presentación
Monto:	20% Valor Contrato
Glosa:	La glosa deberá contener la mención del Contrato de Adjudicación y expresar que el objeto es “garantizar el fiel cumplimiento del contrato”.
Forma y oportunidad de restitución:	La Tesorería de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes será responsable de la custodia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato entregada y se obliga a devolver una vez transcurridos los plazos acordados.
Plazo de presentación:	Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación
Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:	<ul style="list-style-type: none">- En caso de término anticipado del contrato.- Si no redujere a escritura pública la Carta de Adjudicación dentro del plazo establecido- Otros

Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Cláusula de Re adjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores,

entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a tercera personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Requerimientos mínimos de cada integrante del Equipo de producción

Director (a) General:

- Dirección General y Montaje. - (dirige y coordina demás directores)
- Establecer dramaturgia de la Obra. -
- Selección de Versión de Canciones. -
- Coordinación con Dirección Musical-
- Coordinación con Escenografía y Vestuario. -
- Coordinación con dirección de actores. -
- Presencia en Audiciones y selección. -
- Planificación de Ensayos Planificados y Adicionales (dos veces por semana).

Productor (a) General:

- Recopilación y distribución de material para ensayo, pistas, partituras, guiones, videos tutoriales
- Coordinación de asuntos logísticos varios
- Coordinación de asistentes de vestuario, stage manager, asistente de producción.
(Quienes se suman en la parte final del proceso)

Director (a) Vocal y Coral

- Reuniones de Dirección y Montaje. -
- Planificación de ensayos fijados (dos veces por semana) y ensayos adicionales. -
- Dirección coral, coordinación, montaje y ensamble de coro y solistas. -
- Dirección de solistas. -
- Ensayos adicionales con solistas
- Presencia en Audiciones y Selección. -

Director (a) Actuación:

- Coordinación de reuniones con Dirección. -
- Presencia en ensayos semanales. -
- Asistencia y apoyo en montaje. -
- Presencia en Audiciones y Selección. -

Dirección Coreográfica:

- Coordinación de reuniones con Dirección. -
- Presencia en ensayos semanales. -
- Asistencia y apoyo en montaje. -
- Trabajo y coordinación coreográfica
- Instrucción y entrenamiento de movimiento y danza
- Presencia en audiciones y selección. -
- Diseño y montaje y plantas de movimiento

- Reuniones con equipo de dirección
- Bocetos y propuesta visual
- Diseño de escenografía
- Diseño de material audiovisual (pantallas)
- Realización de escenografía y equipo técnico
- Diseño de iluminación
- Trabajo con diseñadora

Diseñador de vestuario

- Reuniones con Equipo de Dirección. -
- Bocetos y Propuesta Visual. -
- Selección y Compra de Telas para la confección, coordinación y supervisión de vestuario. -
- Reuniones con equipo de Diseño y Realización Escenográfica. -

Dirección de Maquillaje

- Coordinación y definición de maquillaje
- Coordinación de equipo de maquilladoras
- Coordinación de maquillaje y peinado durante todas las funciones

Asistentes

Se suman al final del proceso y el equipo deberá contar con la cantidad de asistentes de dirección o producción que determine el Director General (asistentes de vestuario, stage manager, asistente de producción, por ejemplo)

INVITADOS A PARTICIPAR

Podrán presentarse a esta Licitación Musical Escolar, Productores personas Jurídicas o Productores personas Naturales certificadas en mercado nacional respecto de la buena ejecución de este tipo de proyectos.

COSTO DE LA PRESENTACIÓN

Serán de cargo del oferente **todos los gastos directos e indirectos**, asociados a la preparación y presentación de su oferta (por ejemplo: diseño, impresión y distribución de afiches y programas de mano; diseño y manejo de RRSS; impresión de partituras y canciones; honorarios y materiales de trabajo de todo el equipo, etc.) De esta forma, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, en ningún caso, será responsable de dichos gastos.

El oferente que se adjudique esta licitación, deberá tramitar la obtención de los derechos de autor del Musical propuesto (licencias, permisos y material de trabajo). El oferente deberá gestionar y pagar directamente esos derechos ante la institución internacional competente. El costo deberá reflejar el pago por concepto de derecho de autor, de acuerdo a la cantidad de funciones señaladas en estas bases y el pago por la tramitación en el Banco respectivo.

Dicha tramitación deberá ser realizada dentro de un mes después de la fecha de adjudicación de la licitación.

El gasto total por este concepto, será reintegrado por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes al oferente dentro de un mes después de la obtención de los derechos de autor del musical, previa entrega por parte del adjudicado de los comprobantes legales de dichos gastos.

Dado que los pagos por este concepto se realizan en US dólar, el monto a pagar será de acuerdo al valor de la divisa norteamericana del día correspondiente.

El oferente deberá señalar el nombre del Musical que presentará como primera opción y deberá indicar el nombre de otra obra como segunda opción en el Anexo N° 1 “Identificación del Oferente y Nombre del Musical”.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que los derechos de autor de la obra con la cual postula a esta licitación, están disponibles para ser comprados en la institución correspondiente.

Si los derechos de autor no estuviesen disponibles, el oferente perderá la adjudicación de esta licitación y se le adjudicará al oferente que obtuvo el segundo lugar.

Además, se excluye del listado de costos a presentar, el catering para el elenco, durante el día de la función.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los oferentes podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones a las Bases, las que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al correo electrónico de Luis Hulaud lhulaud@corplascondes.cl, hasta la fecha señalada en Etapas y Plazos.

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes responderá las consultas por escrito al correo electrónico del proponente, no pudiendo alegar desconocimiento de ellas para todos los efectos y teniendo como parte integrante de la documentación de la Propuesta.

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún Proponente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Propuesta mediante Aclaraciones.

En el evento de producirse Aclaraciones que modifiquen a las Bases de oficio, dentro de los 5 días previos a la apertura de la Propuesta o por otros motivos que así lo justifiquen, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes podrá postergar la fecha de apertura de las ofertas.

MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta deberán expresarse en moneda nacional.

PRESUPUESTO

Presupuesto estimado: Entre 1.200 UTM y 1.645 UTM

VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta permanecerá vigente durante un plazo de 45 días corridos a contar de la fecha de la apertura de la propuesta.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Abril 2022

Las ofertas serán recibidas por una Comisión de Apertura en la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, el día y hora señalados en Etapas y Plazos. No obstante, lo anterior, el Secretario General de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes podrá postergar la fecha de recepción y apertura de las ofertas mediante una carta que así lo disponga.

COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas estará integrada por:

- El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes
- La Directora de Educación de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes
- Funcionario del Departamento de Educación Extraescolar de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes
- Funcionario de la Fundación del Teatro Municipal de Las Condes

En el acto de apertura de las ofertas se levantará un acta en la que se dejará constancia de quienes presentaron ofertas, los antecedentes recibidos y las observaciones formuladas por escrito que hagan los proponentes o la Comisión de Apertura.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las evaluaciones de las ofertas estarán sujetas a los Criterios de Evaluación y Ponderación establecidos precedentemente.

DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS

El Secretario General podrá desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los proponentes cuando estas no satisfagan los intereses de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación de la Propuesta será notificada por la Directora de Educación al o los proponentes favorecidos, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su Oferta.

DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de la Comuna de Santiago que corresponda.

ANEXO N° 1 - "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y NOMBRE DEL MUSICAL"

Musical Vecinal

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Abril 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
RUT:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE MUSICAL PROPUESTO: Opción 1	
NOMBRE MUSICAL PROPUESTO: Opción 2	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	

**ANEXO N° 2 - “DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS
TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN”**

Musical Vecinal

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	

DECLARA:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes; ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 401, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

**ANEXO N° 3 – “DECLARACIÓN DE SOCIOS O
ACCIONISTAS”**

Musical Vecinal

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	

TIPO DE SOCIEDAD:

Nº	Rut Socio o Accionista	Nombre de los Socios o Accionistas Mayoritarios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
Otros			

TOTAL %	100
--------------------	-----

POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE SEA A SU VEZ UNA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ LLENARSE ESTE FORMULARIO RESPECTO DE ELLA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
--	--

ANEXO N° 4 – “ANTIGÜEDAD DEL OFERENTE O EMPRESA”**Musical Vecinal**



MEJOR PARA TODOS
CORPORACIÓN DE
EDUCACIÓN Y SALUD

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	

SE DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE
IMPUESTOS INTERNOS.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
--------------------------------------	--

**ANEXO N° 5 -“Declaración de Experiencia del
Equipo de Trabajo”
Musical Vecinal**

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Abril 2022

Equipo de Trabajo	Nombre	Rut	Años de Experiencia
Productor (a) General			
Director (a) Vocal/Coral			
Director (a) Actuación			
Director (a) Coreográfico			
Director (a) Arte y Escenografía			
Diseñador (a) Vestuario			

**FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL**

**ANEXO N° 6 “Experiencia del Oferente en la
Producción de Musicales”.**

Musical Vecinal

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN LA PRODUCCIÓN DE MUSICALES

Musical	Cliente	Fecha de realización (indicar inicio y fin dd/mm/aa)	Duración del trabajo realizado (Mes-año de inicio y fin)	Descripción del trabajo realizado y resultados obtenidos	Monto	Nombre persona referencia	Fono de contacto	Correo electrónico

**FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL**

**ANEXO N° 7 - “CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL POR
INTEGRANTE DEL EQUIPO”**

Musical Vecinal

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

En _____ a ____ días del mes de _____ de 2022, don (ña) _____

_____ de nacionalidad _____, profesión u oficio _____

_____ cédula de identidad _____, con domicilio en _____

_____, declaro que integraré el equipo de trabajo como (Cargo) _____

_____, del (Nombrar oferente) _____.

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO N° 8 - “OFERTA ECONÓMICA”

Musical Vecinal

Corporación de Educación y Salud de Las Condes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RUT:	
NOMBRE DEL MUSICAL: (Opción 1)	
NOMBRE DEL MUSICAL: (Opción 2)	

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$
1	Producción y Presentación Musical Vecinal	
2		
3		
4		